



Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Reiteración de respuesta

Referencia: Radicados Orfeo No. 20244600383632 (SDQS 657092024), No. 20244600385402 (SDQS 631042024), No. 20244600393932 (SDQS 661462024), No. 20244600393982 (SDQS 764612024), No. 20244600386422 (SDQS 656572024), No. 2024460030982 (SDQS 719702024) y No. 20244600406652 (SDQS 660922024).

Cordial saludo:

En atención a los radicados de la referencia, remitidos a esta Alcaldía Local en los que se indica: “(...) *URGENTE REVISARQUE PASA EN ESTA CASA UBICADA CRA. 20A #72-30 DONDE SE EJERCEN ACTIVIDADES SEXUALES AL LADO DE UNA FERRETERIA ES UNA FACHADA PARA LA PROSTITUCION, A 4 CASAS TIENEN EN LA ESQUINA UN BAR DONDE TAMBIEN SE EJERCE ELL TEMA DE PROSTITUCION, ESTE SECTOR ES COMERCIAL Y RESIDENCIAL POR LO QUE NO SE ENCUENTRA PERMITIDO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SEXUALES Y ADICIONAL GENERA INSEGURIDAD EN EL SECTOR, MUJERES SE EXCIBEN EN LA CALLE. CRA. 20A #72-30 SE HACEN LLAMAR TRANTA SPA PERO EN RELIDAD ES UN PROSTIBULO DONDE SE EJERCE ACTIVIADES SEXUALES CON MENORES DE EDAD, (...)*”; me permito informarle que para la dirección para la dirección KR 20 A # 72 - 10, cursa el expediente No. 2023623490102586E en su artículo 92.16 en la Inspección 12A y para la dirección KR 20 A # 72 - 30, cursa el expediente No. 2020623490100259E en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y con reparto a la Inspección 12C

Así mismo, le informo que las inspecciones se encuentran ubicadas en la Carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se realicen con respecto a dicho proceso. Adicionalmente copias de sus escritos fueron remitidos a la XII Estación de Policía, para que se otorgue respuesta al peticionario.

Aunado lo anterior, me permito indicarle que en el punto señalado en su petición se lleve a cabo intervención de las autoridades pertinentes a estos establecimientos, se ha incluido en las actividades de inspección y vigilancia que se adelantan por parte de esta alcaldía local; cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta la Alcaldía.

Este Despacho ha recibido la misma solicitud con radicados (20244600343482, 20244600352592, 24244600353252, 24244600363742, 20244600383632, 2024460038504, 20244600393932, 20244600393982, 20244600386422, 20244600390982 y 20244600406652), situación que genera duplicidad, congestión y traumatismo en las entidades que tramitan sus reclamaciones, por lo anterior, nos permitimos traer a colación el artículo 19 de la Ley 1755 del 2015, el cual establece que:




“(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (...)”

En atención a la norma citada, nos permitimos informar que ya se había dado respuesta con radicado 20246230031911 de fecha 02 de febrero de 2024 y 202446230042851 de fecha 14 de febrero de 2024 a los mismos hechos objeto de esta nueva petición, razón por la cual, se dará aplicación estricta a la norma enunciada, debiendo remitirse su solicitud a la respuesta dada en oportunidades anteriores.

De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaría Distrital de Gobierno en el link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual- radicacion-correspondencia>

Cordialmente,


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).